

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 1657

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

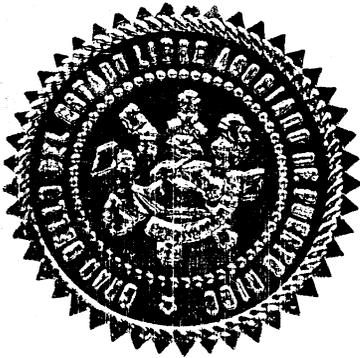
Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.  
Ampliación a la Convocatoria expedida el 25 de mayo de 1971.  
Especificando asuntos adicionales para la consideración de la  
Asamblea Legislativa convocada para reunirse el 26 de mayo de  
1971.

POR CUANTO, asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO, YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

1. Para suspender las inscripciones a celebrarse en los meses de junio y diciembre de 1971; para establecer los procedimientos que regirán las inscripciones de septiembre de 1971 y marzo de 1972 y para asignar fondos.

2. Para adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, según enmendada, referente a la concesión de títulos de propiedad sobre las parcelas creadas en virtud del Título V de la Ley de Tierras.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 1 de junio de 1971.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 1 de junio de 1971.

*Fernando Chardón*  
Fernando Chardón  
Secretario de Estado